



MEMORÁNDUM N° 11/2022

De : Roberto Martínez González
Jefe División de Calidad del Aire y Cambio Climático

A : Agustín Denegri Oxley
Jefe (S) División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana

Mat. : Solicita designación de contraparte técnica para procesos que indica.

Fecha : 06 de enero de 2022

Junto con saludar, me permito informar que el 24 de diciembre de 2021, mediante la publicación en el Diario Oficial de la Resolución Exenta N°1.319, de fecha 22 de noviembre de 2021, se dio inicio al proceso de revisión del Decreto Supremo N°12 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece “Norma Primaria de Calidad Ambiental para Material Particulado Fino Respirable MP_{2,5}”.

En atención a lo anterior, solicito designar al o los profesionales que actuarán como contraparte técnica de su División, con el objetivo de establecer una comunicación fluida y constante para realizar las actividades necesarias para el correcto desarrollo de la revisión normativa, como podrían ser procesos de difusión, conformación de comité operativo ampliado (en caso de requerirlo), entre otras.

Ante cualquier duda, agradeceremos tomar contacto con Jonás Muñoz Cordero, profesional de la División de Calidad del Aire y Cambio, al correo jmunoz@mma.gob.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Roberto Martínez González
Jefe División de Calidad del Aire y Cambio Climático
Ministerio de Medio Ambiente

RMG/JMC/gqs

Adj:

- Resolución exenta N° 1.319 de 2021.
- Resolución exenta N° 1.382 de 2021.

C.c.:

- Archivo División de Calidad del Aire y Cambio Climático.
- Expediente Norma.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2071138-956055 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>